



Resolución de Alkalde y Jueces del vecindario citados
de su intervención del intercomunal en fin de Veroluna de la que
en justicia correspondía

24
pm
Pres. de la Junta de
V. de Veroluna
Cuenca.

Consecuente a la resolución por este Ayuntamiento en
fin de veinte y siete de Abril último a la solicitud
de J. de Veroluna, se me informó que en virtud
de la Comisión de Contabilidad con fecha de ayer en
que se expresa debe para el término de la cuenta que se
presupone del año actual se le debe pagar por una
cuenta que se abre en el plano de Veroluna de esta
población, mediantes que se pague a crédito, los
pedidos correspondientes, y es también
conforme a la que prescribe la Ley vigesima de
Veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y cinco. Y en su virtud este Ayuntamiento
se conforma con la expresa por la Comisión y
se entreguen los diligencias al interesado para
los fines que le correspondan

Resolución
Alcaldes y Jueces
de la Junta de
Veroluna
Cuenca.

Se me informó por el Sr. Alcalde de Veroluna que
en virtud de la Comisión de Contabilidad con fecha de ayer en
que se expresa debe para el término de la cuenta que se
presupone del año actual se le debe pagar por una
cuenta que se abre en el plano de Veroluna de esta
población, mediantes que se pague a crédito, los
pedidos correspondientes, y es también
conforme a la que prescribe la Ley vigesima de
Veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y cinco. Y en su virtud este Ayuntamiento
se conforma con la expresa por la Comisión y
se entreguen los diligencias al interesado para
los fines que le correspondan

